

# Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Enero 2020



La educación  
es de todos

Mineducación

# Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional comprometido con el establecimiento, implementación y mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión - SIG, y en el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 y demás normas relacionadas, articuló el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo convirtiéndolo en un modelo referencial de la Entidad y de obligatorio cumplimiento en todas sus dependencias.

Lo anterior, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia y seguridad, en el logro de los objetivos institucionales y fines misionales, y de esta manera asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas (funcionarios, proveedores y visitantes), aplicando buenas prácticas ambientales que contribuyan a la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente, gestionando los riesgos cuyo impacto se vea reflejado en la salud de los colaboradores, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.

Esta implementación, se ha estructurado bajo los principios del ciclo PHVA, estructurando el presente

“Un día seguro,  
seguro que es  
un gran día”

Anónimo



Sistema en cuatro (04) grandes pilares y/o planes:

**1. Plan Básico:** Establece y estructura las líneas de acción del SG-SST desarrollando la etapa de **planeación** que se define en el Decreto 1072 de 2015 y designando los recursos necesarios para la implementación adecuada de lo proyectado en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales. Este plan, que se constituye entonces en la columna vertebral del Sistema, permite definir roles y responsabilidades, destinación de dineros y alianzas, conformación y seguimiento al funcionamiento de los Grupos Operativos de Apoyo y Comités, definición e implementación del cronograma de trabajo (definido como Plan Operativo) así como la medición permanentemente del desempeño del mismo a partir del seguimiento a indicadores y estadísticas.

**2. Plan de intervención:** Este plan desarrolla de manera directa la etapa del **hacer** que se define en el Decreto 1072 de 2015 y está orientado a prevenir, mitigar e intervenir los peligros y factores de riesgo inherentes a la labor desarrollada al interior del Ministerio de Educación Nacional, para evitar su materialización en los lugares de trabajo y con ello la generación de situaciones que afecten la salud de las personas, para reducir su impacto en caso de que se hayan materializado o definitivamente abordar de manera directa aquellos que requieran eliminarse. Compuesto por 7 programas especializados en la intervención de los principales peligros con mayor riesgo de materialización, siendo que cada programa establece de forma directa un mecanismo especializado para minimizar o eliminar peligro que interviene, con el fin de garantizar su efectividad.

**3. Plan Avanzado:** Este plan se especializa en la etapa del **verificar** descrita en el Decreto 1072 de 2015, enfocando sus acciones en el seguimiento y monitoreo de la morbilidad de los servidores que hacen parte del Ministerio de Educación Nacional a partir del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad. Dicho sistema, brinda acompañamiento personalizado a aquellos que presentan una enfermedad en desarrollo o que tienen ya patologías diagnosticadas, específicamente asociadas a los peligros: biomecánico (enfermedades en cuello, columna, espalda, miembros superiores y/o miembros inferiores), cardiovascular (enfermedades de origen coronario, problemas de colesterol o triglicéridos, obesidad, dislipidemias, diabetes, hipoglicemia, entre otros), visual

(miopía, astigmatismo, síndrome del ojo seco y otras patologías visuales), auditivo (hipoacusia neurosensorial por uso indiscriminado de audífonos), respiratorio (alergias y dificultades respiratorias por exposición a material particulado o por cuadros de enfermedades infecto-contagiosas) y psicosocial (materialización del estrés en niveles tan altos que generan enfermedades físicas en las personas). Lo anterior se desarrolla con el apoyo de 6 profesionales con especialización y licencia en Seguridad y Salud el Trabajo, que apoyan desde la Alianza establecida con la ARL Positiva denominada “*Educándote para soñar*” quienes por medio de las ramas de la salud: enfermería, medicina, nutrición, fisioterapia, educación artística y deportiva, y, psicología, brindan asesoría con enfoque educativo y preventivo a los servidores con las enfermedades ya mencionadas, con el objeto de ayudar al autocuidado que se vea reflejado en el mejoramiento de la salud y en la disminución de los síntomas presentados.

**4. Plan Especializado:** Corresponde al Plan que permite evaluar el desempeño general del Sistema ya que se enfoca en los informes generados del desarrollo del plan básico, implementando entonces, de manera directa, la etapa del **actuar** que define el Decreto 1072 de 2015. Este plan es muy importante para identificar oportunidades de mejora, fortalezas a potencializar para optimizar la gestión, así como identificar las estrategias necesarias para garantizar la mejora continua e implementación permanente de la cultura del autocuidado en el Ministerio de Educación Nacional. Está compuesto por 3 programas fundamentales integrados por diversas actividades que permitan: La revisión de la alta dirección, el desarrollo de auditorías internas y externas, así como la generación de planes de mejoramiento.

La formulación y construcción del presente plan se fundamenta en la información desarrollada en el análisis poblacional encontrado en el diagnóstico de condiciones de salud de la vigencia 2019.

Las evidencias de la implementación de los planes, se encuentran publicadas en el micro sitio de la intranet en la siguiente ruta:

Home Intranet / Secretaría General / Subdirección de Talento Humano / Cuadro gris de la izquierda / Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



A continuación se anexa imagen para contextualización:

**Intranet MEN**  
Subdirección de Talento Humano  
**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Plan Básico
- Plan de Intervención
- Plan Avanzado
- Plan Especializado
- Contenidos del sitio

### Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 1 PLANEAR**  
**PLAN BÁSICO:**  
 Lo conforman los programas enfocados al diseño del Sistema, los cuales son: Programa estratégico y estructural; de identificación, prevención y control de riesgos; de gestión de recursos; de gestión del cambio; Comités (COPASST y Convivencia) y Grupos de Apoyo (COE, Brigada, Coordinadores de Evacuación)
- 2 HACER**  
**PLAN DE INTERVENCIÓN:**  
 en este Plan están contemplados los programas enfocados a la intervención de los riesgos que debido a su potencial de daño y al tiempo de exposición, pueden dar lugar a la generación de accidentes y enfermedades laborales. Estos programas son: medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial, seguridad industrial, emergencias, seguridad vial y programa de contratistas y proveedores.
- 3 VERIFICAR**  
**PLAN AVANZADO:**  
 programas enfocados a la consolidación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la entidad, según el diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios, así: biomecánico, cardiovascular, visual y respiratorio.
- 4 ACTUAR**  
**PLAN ESPECIALIZADO:**  
 Contiene los programas enfocados a la revisión y mejora continua del Sistema: revisión por la alta dirección, auditorías y planes de mejoramiento.

# Contenido

## 1. CAPÍTULO I: CONTEXTO DEL SG-SST EN EL MINISTERIO

Marco Normativo.....	6
Lineamientos y Políticas del Sistema.....	6
Alcance del Sistema.....	8
Políticas de MIPG.....	9

## 2. CAPÍTULO II: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Población del MEN y principales peligros y factores de riesgo.....	9
Descripción del Plan de Trabajo.....	20
Anexos.....	29
Historial de Cambios.....	29



## 1. CAPITULO I: CONTEXTO DEL SGSST EN EL MINISTERIO

De acuerdo con la OIT, el mundo del trabajo trae consigo constantes cambios y complejidades que requieren la aplicabilidad de nuevos enfoques que busquen mantener condiciones y medio ambiente de trabajo seguros y saludables. (OIT, 2011). Por esta razón, en el Ministerio se exige un liderazgo participativo por parte de todos, con una evaluación continua del proceso para identificar las oportunidades de mejora y lograr responder oportunamente a las necesidades del sistema de manera eficaz.

Así, a través del SG-SST, la Alta Dirección garantizará la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, buscando el mejoramiento continuo de la seguridad y la salud de los funcionarios, las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en las instalaciones para prevenir incidentes, accidentes, así como enfermedades laborales.

### Marco Normativo

- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, reguló desde las competencias del Ministerio de Trabajo, hasta las relaciones laborales individuales, abordando temas como la jornada de trabajo suplementario, las vacaciones, los riesgos laborales, juntas de calificación de invalidez, entre otros.
- **Resolución 312 de 2019:** Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### Lineamientos y Políticas del Sistema:

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Secretaría General, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el diseño, planeación, ejecución, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciendo acciones encaminadas a prevenir incidentes, accidentes y

enfermedades laborales, la promoción de hábitos de vida saludables y la promoción de la Protección a la Vida y la Salud de sus servidores, contratistas, visitantes y partes interesadas así como el cuidado del medio ambiente.

Este compromiso significa:

- Cumplir con la normatividad legal vigente en Colombia, en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente laboral.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a partir del seguimiento continuo a los peligros incorporados a las actividades laborales desarrolladas por servidores y contratistas.
- Desarrollar programas de capacitación y formación en temas relacionados con seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Asignar responsabilidades respecto al programa a todos los niveles de la organización (Alto, Medio, Bajo).
- Comunicar esta política a los servidores, colaboradores y demás partes interesadas.
- Ofrecer un lugar de trabajo seguro y saludable para servidores y contratistas, mediante la implementación y el mantenimiento de sistemas que prevengan los riesgos derivados de las actividades diarias.
- Cumplir con las políticas, procedimientos institucionales y con todas las leyes y regulaciones locales aplicables al sistema.
- Mantener abiertos canales de comunicación efectivos con los servidores, contratistas, clientes, comunidad y todas las personas de la entidad; buscando fortalecer el sistema.
- Proporcionar los recursos necesarios para la instrucción, la capacitación y supervisión para garantizar la seguridad y salud de los servidores y contratistas en el ejercicio de su trabajo.
- Planificar, revisar y evaluar los resultados en salud y seguridad en el trabajo frente a objetivos medibles y mejores prácticas, promoviendo la mejora continua.
- Investigar, monitorear y reportar abiertamente el desempeño en salud y seguridad.





- Cada servidor y contratista es responsable de los comportamientos de seguridad y salud apropiados y de informar sobre los posibles riesgos para ellos mismos y para los demás.

### Objetivo General

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de la gestión productiva en el Ministerio, a través de las actividades de promoción y prevención de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como situaciones que afecten la calidad de vida de los servidores.

### Objetivos Específicos:

1. Revisar constantemente la normatividad del SG-SST para cumplir con la regulación vigente aplicable, como medio de soporte para el logro de los fines esenciales del estado.
2. Identificar oportunamente los peligros ocupacionales, evaluando los riesgos y estableciendo los respectivos controles para evitar que los mismos generen accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
3. Gestionar los riesgos laborales de todos sus funcionarios, independiente de su forma de vinculación, mediante la mejora continua del SG-SST.
4. Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios con el autocuidado.

### Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este documento está orientado a servidores de carrera administrativa, provisionales, planta temporal, contratistas (persona natural y jurídica), visitantes y personal tercerizado que desarrollen sus labores al interior del Ministerio de Educación Nacional.

## Políticas MIPG

Mediante la Resolución 17564 de 2019, el Ministerio de Educación se adoptó la política del Sistema Integrado de Gestión – SIG, comprometiéndose a implementar y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos entre sí y con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores.

## 2. CAPÍTULO II: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

### 2.1 Población del MEN:

El Ministerio de Educación Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá-Colombia, tiene distribuida su población de servidores en dos instalaciones: CAN (principal) y Elemento (alterna), contando con un promedio poblacional de 1712 personas (573 personas de planta según el informe del grupo de vinculación de la Subdirección de Talento Humano de fecha 2 de enero 2020 y 650 personas de contrato según información suministrada por contratación en la misma fecha).

Teniendo en cuenta la rotación y contratación/desvinculación de personal, es posible que la cifra varíe en el transcurso del año.

Partiendo de lo anterior, y debido al volúmen poblacional referido, se hizo necesario adelantar un análisis demográfico inicial que permitiese tener una línea de base que arrojara datos diagnósticos sobre los cuales, se construyera el presente plan.

En concordancia, se adelantaron dos procesos de medición así:

1. Encuesta de perfil sociodemográfico (para planta y contratistas).



2. Diagnóstico de condiciones de salud (obtenido a partir de los exámenes ocupacionales periódicos practicados a servidores de planta con antigüedad mayor a un año y de los exámenes ocupacionales de ingreso entregados por los contratistas al momento de su vinculación).

A continuación se presentan los resultados obtenidos, junto con un análisis de los principales peligros y factores de riesgo a intervenir por medio de los planes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio.

### a. Resultados relevantes del perfil sociodemográfico:

De la aplicación de la encuesta de perfil sociodemográfico aplicada en el 2019, se contó con una participación de 220 servidores de planta y 91 contratistas (311), aproximadamente un 18% del total de personas objeto de estudio (1712) teniendo en cuenta la fluctuación constante de la planta.

De lo anterior, se extractaron 4 datos fundamentales con su respectivo análisis así:

#### 1. Distribución por género:

Acorde con la encuesta aplicada, la población que predomina en el Ministerio es el género femenino con una equivalencia de un 63,66% de la población, mientras que el género masculino cuenta con una participación del 36,34% sobre el total de la población.

Este dato se constituye en un elemento fundamental para el plan de intervención del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en el **Programa de Medicina Preventiva** en lo que respecta a la morbilidad por género, pues teniendo en cuenta lo descrito en las enfermedades con mayor incidencia en la **mujer**, según lo informado por la doctora Mabel Bianco, presidenta de la Fundación para el Estudio y la Investigación de la Mujer (FEIM) en el año 2018, uno de los padecimientos más comunes es la **obesidad**, debido a que se privilegia la alimentación de los demás y se deja de como último orden del día la nutrición personal, por lo tanto, se

registran un aumento de afecciones **cardiovasculares** asociadas o **diabetes**.

Adicional a lo anterior, se suman factores hormonales que inciden en la aparición de enfermedades –principalmente en la menopausia-, como la **osteoporosis**, el **cáncer** de mama o útero, **migraña** y problemas diversos de origen emocional que trascienden en los entornos laborales.

En dichos casos, no solo inciden los factores biológicos, sino también los sociales como la sobrecarga de actividades, y el estrés.

Con respecto a los resultados obtenidos en el Ministerio de Educación el panorama de obesidad y problemas cardiovasculares en mujeres no es distinto al nacional, ya que el 58% de la población con obesidad, sobrepeso, hipercolesterolemia, hipotiroidismo e hiperlipidemia se encuentra ubicada en este género.

Así mismo, del 43% de la población con problemas endocrinos, según los resultados obtenidos del análisis de las valoraciones medico ocupacionales aplicados en la vigencia 2019, el 40% corresponde a mujeres, siendo este mismo grupo el que referenció sentir sobrecarga de estrés por los múltiples roles adquiridos (madre trabajadora), el cual se refleja en cefaleas debidas a tensión y diagnósticos en mama y útero en un 2% de la población con ausentismo por dicha causa.

No obstante, en el **hombre** las principales causas de morbilidad según un artículo publicado en la revista semana en el año 2001 se orientan a ataques al **corazón, presión arterial alta, diabetes**, disfunción sexual, enfermedades de transmisión sexual, dificultades urinarias o una historia familiar de cáncer o problemas de próstata. Siendo la principal causa de muerte la cardiovascular y de enfermedad progresiva la asociada al sistema sexual y próstata, por falta de consulta y asistencia al médico por parte del género masculino.

Ahora bien, acorde con el informe emitido por el Ministerio de Salud en junio de 2019 denominado: “*Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia, 2018*”, entre 2005 y 2017 las **enfermedades del sistema circulatorio** fueron la primera causa de mortalidad en Colombia tanto



para hombres como para mujeres, siendo este un factor de riesgo a tener en cuenta de manera prioritaria a intervenir en el presente plan.

Al evaluar el panorama interno para los hombres, se encuentra similitud con el panorama nacional toda vez que los pacientes que reportaron en su examen médico ocupacional periódico, sufrir de patologías como hipertensión, arritmia cardiaca y diabetes son en predominancia hombres, con un porcentaje de 12% sobre la población evaluada.

En concordancia con los hallazgos anteriores, en la vigencia 2020 durante la realización de la semana de la salud (*actividad bandera del Programa de Medicina Preventiva*) se orientará la socialización del autocuidado mediante la realización de tamizajes preventivos en temas cardiovasculares para ambos géneros, y se centrará especial atención con apoyo de las Entidades Promotoras de Salud, Caja de Compensación y ARL en los principales temas de morbilidad para mujeres y hombres, realizando tamizajes por separado y charlas de sensibilización y socialización de detección temprana.

## 2. Distribución por rango de edad:

De los resultados obtenidos en la encuesta de perfil sociodemográfico, la distribución por edad de las personas que participaron en su aplicación, se ubica en un **66.81% entre los 31 y 50 años**, seguido por un 24.50% entre los 51 y 60 y un 4,09% entre los 20 a los 30 años. Predomina entonces, la etapa del ciclo vital adulto y adulto mayor, siendo una población que requiere de especial cuidado en atención a su proceso natural de envejecimiento que incide de manera directa de su salud en el trabajo.

Como fuente de consulta sobre epidemiología nacional por grupo etáreo se revisó el documento "*Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia, 2018*", publicado en junio de 2019 por el Ministerio de Salud, el cual indica que entre 2009 y 2018 se atendieron a 324.326.160 adultos entre 27 y 59 años de edad, siendo las **enfermedades no transmisibles** la primera causa de atención durante el periodo, generando el 74,02% (240.073.116) de la demanda y una razón de 12 atenciones por persona. En segundo

lugar, las condiciones mal clasificadas aparecen con el 13,16% (42.691.841) de las atenciones, para una razón de 4 atenciones por persona. En tercer lugar las **condiciones transmisibles y nutricionales** aportaron el 10,70% (34.718.330) de las atenciones, para una razón de 3 atenciones por persona.

Acorde con el análisis anterior, y pese a que en el diagnóstico de condiciones de salud así como el perfil sociodemográfico, no se encuentra una información específica relacionada con la población del MEN frente a morbilidad y edad, se toma como referente el contexto nacional como un índice para orientar las actividades desde Seguridad y Salud en el Trabajo de manera preventiva, por lo tanto, para intervenir el riesgo de enfermedades transmisibles se adelantarán actividades propias al **Programa de Medicina del Trabajo** como jornadas de inmunización con apoyo del prestador de servicios de salud ocupacional; para abordar las posibles enfermedades por temas nutricionales y cardiovasculares, se promoverá la adopción de hábitos saludables mediante jornadas de lonchera saludables, campañas de nutrición responsable, y, para las enfermedades no transmisibles ya desarrolladas en el servidor así como los temas cardiovasculares, de obesidad y diabetes, se fortalecerá el Plan Avanzado mediante las asesorías personalizadas con los Profesionales del **Sistema de Vigilancia Epidemiológica**.

### 3. Descanso de la rutina o pausas activas:

De los servidores que contestaron la encuesta, el 42% (131 servidores) manifestó haber participado algunas veces en las pausas activas adelantadas de manera institucional los martes en Elemento y los jueves en el Can, seguido de un 13% que manifestó participar frecuentemente y un 7% que respondió que nunca lo ha hecho. De la población encuestada, solo el 7% reportó participar siempre.

Con base en estos resultados, en la vigencia 2020 se fortalecerá los canales de comunicación y divulgación con el objetivo de dar a conocer los beneficios de la participación en las pausas activas para la salud, ya que brindan una pausa mental que contribuye a disminuir el estrés por la rutina del trabajo, así como ayudan a combatir el sedentarismo y la aparición de enfermedades musculares por las



tensiones y posturas adoptadas al digitar y pasar tiempo prolongado en el computador.

Lo anterior mediante la implementación de un plan de comunicaciones en asesoría de los profesionales especializados de la Oficina Asesora de Comunicaciones, como parte de los programas del **Plan Básico**.

Adicionalmente, se adelantarán visitas puesto a puesto para alcanzar una cobertura al total de la población, trabajando por grupos de trabajo las rutinas especializadas para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas.

#### **4. Consumo de licor y tabaco:**

De la aplicación de la encuesta de perfil sociodemográfico, 200 personas de las encuestadas manifestaron no consumir tabaco, 11 indicaron que algunas veces lo hacen y 9 respondieron que sí consumen. De 91 no se obtuvo el dato. Ahora bien, con respecto al consumo de licor, 165 personas de las encuestadas manifestaron no consumir licor, 53 indicaron que algunas veces lo hacen y 2 reportaron que sí lo hacen.

Las anteriores actividades se relacionan con los hábitos de vida que tienen los servidores, y teniendo en cuenta que el consumo esporádico o permanente de licor incide de manera negativa en la salud se hará especial énfasis desde los **programas de Medicina Preventiva y el Sistema de Vigilancia** en la adopción de hábitos saludables con el objetivo de promover el autocuidado, como rutina diaria en los servidores del Ministerio de Educación Nacional.

Ahora bien, desde un enfoque de prevención de riesgos, y teniendo en cuenta que el consumo de tabaco y licor en la modalidad de “consumo social” también afecta los niveles de percepción y control motora, y son la principal causa de accidentes en las vías, siendo ésta la principal causa de muerte en Colombia, se reforzará también a través del **Programa Estratégico de Seguridad Vial**, por medio de sus políticas de regulación, dirigiendo la sensibilización a todos los agentes viales (peatones, conductores de bicicleta/patineta, conductores de moto, conductores de vehículo y usuarios de

transporte público) frente al no consumo y al cuidado de la salud como principal herramienta de prevención.

En lo que respecta a las demás actividades del plan de seguridad, en el capítulo II denominado plan de trabajo se detallará las acciones a adelantar desde el programa.

## **b. Resultados relevantes del diagnóstico de condiciones de salud:**

El análisis estadístico resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas por el prestador de servicios en salud para el Ministerio de Educación Nacional, se constituye en información fundamental para identificar las condiciones de riesgo presentes en los servidores de la entidad, con el objetivo de implementar programas de prevención y conservación de salud ajustados a sus necesidades.

A continuación, se presenta informe de las condiciones de salud con base en una muestra poblacional de 205 servidores de planta con una antigüedad superior a un año.

Las variables sobre las cuales se estructuró el presente plan, y que arrojan resultados importantes para la prevención de riesgos laborales son:

### **1. Antigüedad en el Ministerio:**

Según la información entregada por los trabajadores en el momento de la valoración médica ocupacional se encontró que el 55% lleva en la Entidad entre 0 a 5 años, mientras que un 45% lleva más de 5 años.

Teniendo en cuenta que el riesgo de desarrollar enfermedades músculo esqueléticas en miembros superiores (*tendinitis, túnel de quervain, túnel del carpo y epicondilitis, principalmente*), inferiores (*vena várice, esguinces, tendinitis, contracturas musculares, entre otros*) así como en cuello y espalda; están directamente relacionados con el tiempo de exposición al puesto de trabajo, en el caso del Ministerio, las posturas mantenidas por pasar varias horas sentados frente al computador o digitando durante toda la jornada laboral, se hace necesario enfocar el **Plan de Intervención** y sus





programas, en la prevención del riesgo biomecánico toda vez que el 94,3% de los evaluados reportó sentir molestias en el sistema osteomuscular por la postura sedente adoptada frente al computador, y el 92,1% reportó sentir afectación física en relación con el tiempo de duración en su video Terminal.

Lo anterior, mediante la realización de una medición detallada al 100% de los puestos de las instalaciones CAN y Elemento, a partir de una actividad denominada “**Medición Antropométrica y de Mobiliario**” adelantada desde el mes de noviembre de 2019 y con fecha estimada de finalización mayo del año 2020.

Esta medición, se realiza a partir de una inspección en el puesto de trabajo de cada servidor, con intervención de la Fisioterapeuta de la ARL Positiva, quien medirá las condiciones físicas del servidor evaluado y su relación con los elementos encontrados en su video terminal como silla, escritorio, computador e iluminación, con un énfasis en higiene postural y asesoría personalizada.

Producto de dicha actividad, será entregado por la especialista un informe por persona y por dependencia, enfatizando en los hallazgos y acciones de mejora que se deben proponer a la Alta Dirección para mitigar el impacto del riesgo biomecánico en la salud de la población evaluada.

Este informe, que será sustentado por el líder del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, el médico laboral de la ARL inicialmente ante la Subdirección de Talento Humano y posteriormente ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- para socializar las necesidades de recursos físicos, económicos y mejoras a implementar para evitar el deterioro de la salud de las personas que trabajan en él, se dará a conocer también estadísticamente en los canales de comunicación interna.

## 2. Accidente Laboral:

Pese a que el 88% de la población evaluada afirmó que no se ha accidentado durante la jornada laboral, y tan solo el 12% (representado en 31 trabajadores), manifestó que presentó en algún momento de su vida algún accidente de índole laboral, desde el **Programa de Seguridad Industrial** se implementarán actividades de prevención de caídas a nivel, por ser ésta la principal causa de accidentalidad en el Ministerio cerrando con 7 eventos de esta índole en el 2019.

Así mismo, mediante la implementación del software del SIG para Seguridad y Salud en el Trabajo y su enlace con la mesa de ayuda, así como el de la ARL Positiva denominado “Alissta”, y su enlace con la App conexión positiva, los servidores podrán reportar aquellas condiciones y/o actos inseguros presentados en sus oficinas para que sean intervenidos de manera inmediata, contribuyendo así a la prevención de la accidentalidad.

### 3. Antecedentes de enfermedad laboral:

El informe diagnóstico de condiciones de salud 2019, reporta que el 98% de la población evaluada afirmó no presentar una enfermedad laboral y tan solo un 2% (3 servidores) manifestó tener un diagnóstico en curso tratado como de origen laboral.

Por lo tanto, con el objetivo de prevenir la aparición de enfermedades en el Ministerio de Educación por condiciones ambientales, a través de la implementación del **Programa de Higiene Industrial** se realizarán mediciones higiénicas en: iluminación, confort térmico y ruido, las cuales serán un complemento a la medición antropométrica adelantada en asocio con la ARL Positiva.

Sumado a lo anterior, están las actividades desarrolladas en el marco del **Sistema de Vigilancia Epidemiológica** mediante el cual, se continuará brindando acompañamiento y asesoría a los servidores diagnosticados y sintomáticos para mitigar el impacto de la materialización del riesgo biomecánico en su salud.

### 4. Índice de Masa corporal (Riesgo Cardiovascular):

Los resultados del informe registran que el 42% de la población objeto de este estudio presenta un Índice de Masa Corporal normal, en el **44% de los casos se encontró sobrepeso y en el 14% de la población se evidencia obesidad**, cabe aclarar que la mayor parte de la población que se encuentra en sobrepeso u obesidad es de género femenino.

### 5. Principales Riesgos Reportados (percepción):

La percepción del riesgo que los médicos ocupacionales obtuvieron en la consulta tiene en cuenta los factores reportados por el trabajador como fundamentales en el desarrollo de sus labores en su actividad cotidiana, con la inclusión de componentes culturales y sociales que influyen en la concepción del trabajo de los servidores, sumado a las respuestas subjetivas de los mismos en la entrevista realizada en la consulta.



Resultado de dicho reporte de percepción, se encontraron como principales riesgos según los evaluados:

- **Biomecánico:** fue reportado por el 99% de los trabajadores, quienes indicaron haber realizado durante la jornada laboral algún sobreesfuerzo, así como adoptado posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia lesiones osteomusculares y fatiga física.

Lo anterior se relaciona con el reporte de enfermedad de origen común realizado por los evaluados quienes indicaron presentar: trastorno de los tejidos blandos no especificado 6,0%, cervicalgia 3,8%, epicondilitis 2,6% y en igual cantidad lumbago no especificado; dorsalgia no especificada 1,9%, dolor en miembro 1,5% y en igual cantidad postura cifótica, síndrome del túnel carpiano; artrosis no especificada 1,1% en igual cantidad escoliosis no especificada; bursitis del hombro 0,8% en igual cantidad hipertrofia torácica y lumbago con ciática, síndrome de manguito rotatorio; hernia abdominal no especificada sin obstrucción ni gangrena 0,4% y en igual cantidad artritis en estudio, artritis reumatoide no especificada, cifosis postural, dedo en gatillo, espolón calcáneo, espondilosis no especificada, hallux valgus (adquirido), hiperlordosis lumbar, lesión rodilla derecha, otras artritis reumatoideas seropositiva, POP reducción fractura tobillo izquierdo, radiculopatía, tendinitis muñeca derecha y tenosinovitis de estiloides radial [de Quervain].

Con respecto a la intervención de este factor de riesgo, como se ha mencionado anteriormente, se trabajará desde los Programas de Medicina Preventiva y Vigilancia Epidemiológica.

- **Físico:** por iluminación deficiente o por exceso y ruido en las oficinas, fue reportado por el 11% de los evaluados como un factor que causa molestias en su salud.

En consecuencia, para intervenir los riesgos ambientales, adicionalmente a las mediciones higiénicas de confort térmico, iluminación y ruido, se adelantarán simulacros integrados, adelantados por las Subdirecciones de Talento Humano y Gestión Administrativa a través de sus cuerpos de voluntarios: los brigadistas y líderes ambientales, quienes en conjunto evaluarán los procedimientos operativos normalizados del Plan Integral de Gestión de Riesgos y Respuesta a Emergencias Contingencias y Desastres -PIGRYRECD-, en aquellos eventos que pongan en riesgo la vida y salud de las personas y que causen afectación ambiental.

Los anteriores mediante simulaciones reales de: conato de incendio en oficinas por inadecuado uso de tomas eléctricas, contaminación cruzada en

bodega de almacenamiento de productos de limpieza, derrame de combustible en el parqueadero del Ministerio.

Adicionalmente, se adelantarán campañas de hábitos laborales adecuados en 3 temas fundamentales: manejo adecuado de la voz y conservación auditiva (no uso de audífonos), uso eficiente de la luz (promover el no apagado de lámparas ni cierre de persianas) y uso adecuado de elementos de protección personal.

- **Psicosocial:** fue reportado por el 10% de la población, conformado por servidores que indicaron sentirse estresados en niveles altos de manera permanente por diferentes aspectos de las condiciones y organización del trabajo, características de la tarea, características del cargo, relaciones interpersonales, características de liderazgo entre otros además de factores externos.

Con el objetivo de intervenir este factor de riesgo, se ha venido adelantando un trabajo mancomunado entre las Subdirecciones de Talento Humano y Desarrollo Organizacional con el objetivo de detectar alertas tempranas en los servidores que puedan estar sintiendo el estrés laboral, como factor detonante en el deterioro de su salud.

Así mismo, como parte de la Implementación del **Sistema de Vigilancia**, se adelantarán intervenciones grupales con las Dependencias identificadas con mayor riesgo de estrés acorde a los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial en la vigencia 2019.

- **Químico:** Reportado por el 0,8% de la población puede estar dado por algunos agentes tales como polvos, vapores, líquidos, gases y disolventes utilizados por el personal de aseo durante la jornada de trabajo mientras los servidores se encuentran en sus puestos. Ahora bien, con relación a las patologías que pueden ser producidas por agentes químicos, del sistema respiratorio asma no especificada en el 0,8% respectivamente y rinitis alérgica en el 0,4%. Con menor frecuencia se presenta diagnóstico en el sistema dermatológico (psoriasis 0,8%, escabiosis en el 0,4% al igual que onicomicosis), y en el sistema gastrointestinal (gastritis crónica no especificada en el 0,8%).

La intervención y prevención de la materialización de este riesgo, se dará mediante la capacitación al personal de aseo y servicios generales en el uso de productos químicos, así como la sensibilización a servidores para evitar el uso de productos de limpieza no autorizados o ambientadores que puedan dar lugar a la generación de alergias.



- **Biológico:** El 0,4% de los trabajadores, reportó haber sufrido de exposición a algún micro y/o macro organismo causante de daños a la salud y transmitidos a través del aire, sangre y fluidos corporales.


El principal riesgo en el Ministerio de Educación se da por picos de transmisión de virus del gripe y la influenza, razón por la cual, se adelantarán campañas de vacunación.

## 2.2 Plan de Trabajo:

En concordancia con las estadísticas y actividades de intervención presentadas anteriormente, a continuación se presenta las acciones a adelantar por plan y programa:


### 1. Plan Básico:

#### Programa Estratégico del Sistema.


 **Objetivo:** Elaborar y divulgar los documentos y estadísticas necesarios para conocimiento de la comunidad en general a fin de que todos los servidores puedan hacer seguimiento al desempeño del Sistema.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Realizar y divulgar plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo junto con su plan operativo en la página web del Ministerio, en el micrositio de la Intranet y por comunicación interna.
- ⇔ Autoevaluación: Realizar el diagnóstico anual en cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 con el fin de evaluar el avance en la implementación de los estándares de calidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por el Ministerio del Trabajo.
- ⇔ Divulgación Política: Proyectar pieza de comunicaciones para generar recordación, la política en SG-SST del Ministerio para conocimiento de todos los servidores. Publicar también póster en las carteleras virtuales, socializar mediante radio MEN y recordar durante las campañas adelantadas piso a piso.

 **Fecha de realización:** 31 enero 2020 (divulgación de Plan Operativo, Política y Plan Anual). De manera trimestral para estadísticas e indicadores.

### Programa de Identificación, prevención y control de riesgos.


 **Objetivo:** Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y estimación de controles del Ministerio de Educación Nacional en las instalaciones del Can y Elemento.

Lo anterior mediante:


- ⇔ Visita a los puestos de trabajo por dependencias para hacer inspección locativa y levantamiento de la información.
- ⇔ Capacitación por dependencias sobre la prevención de riesgos laborales y su identificación.
- ⇔ Publicación de la nueva matriz de riesgos.
- ⇔ Divulgación del Plan de Emergencias.

 Fecha de realización: marzo 2020.


### Programa de gestión de recursos del sistema.

 **Objetivo:** Participar de reuniones de seguimiento a contratos en los que estén destinados dineros para la implementación del SG-SST del MEN. A partir de las siguientes actividades:

- ⇔ Seguimiento ejecución de recursos destinados al SGSST del Contrato de Compensar.
- ⇔ Seguimiento ejecución de recursos destinados al SGSST del contrato de área protegida.
- ⇔ Seguimiento ejecución de recursos destinados al SGSST del contrato de implementación del módulo del SG-SST en el SIG.
- ⇔ Seguimiento ejecución de horas de plan de trabajo del convenio de reinversión con la ARL Positiva.

 Fecha de realización: enero a diciembre 2020.

### Programa de gestión del cambio y comunicaciones.


 **Objetivo:** Dar cumplimiento legal en lo relacionado con la difusión a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los




trabajadores y demás partes interesadas respecto de la implementación del Sistema.

A partir de las siguientes actividades:

- ⇔ Publicación de comunicados de interés a todos los correos de los servidores.
- ⇔ Banner informativos en carteleras virtuales.
- ⇔ Charlas puesto a puesto con apoyo de profesionales de la ARL Positiva.
- ⇔ Seguimiento ejecución de horas de plan de trabajo del convenio de reinversión con la ARL Positiva.

 Fecha de realización: enero a diciembre 2020.

### **Programa de Implementación y seguimiento a grupos operativos de apoyo.**

 **Objetivo:** Dar a conocer las diferentes funciones, roles y responsabilidades de los Comités que integran el Sistema de Gestión de la Seguridad la Salud en el Trabajo, los mecanismos de consulta y participación de los servidores en éstos y el procedimiento de radicación de las respectivas quejas (micro sitio cada comité).


Lo anterior mediante:

- ⇔ Divulgación semanal de un comité, sus representantes, responsabilidades y ubicación del microsítio para consulta, reportes y procedimiento de atención de casos.
- ⇔ Capacitación por dependencias sobre la diferencia y alcance de cada comité.
- ⇔ Invitación a inscripciones a elecciones de nuevos representantes por parte de los servidores.

 Fecha de realización: abril 2020.

## **Plan Intervención:**

### **Programa de Medicina Preventiva.**


 **Objetivo:** Promover la cultura del autocuidado mediante la realización de la semana de la salud, con apoyo de aliados estratégicos como la ARL Positiva, las EPS, AFP, Caja de Compensación Familiar, y otros que empoderen a los servidores en el cuidado de su propia salud mediante la prevención.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Actividades diarias puesto a puesto con apoyo de aliados estratégicos.
- ⇔ Stands de servicios y atención personalizada.
- ⇔ Inmunización.
- ⇔ Cupo para citología y revisión próstata por parte de EPS's más representativas al interior del MEN.
- ⇔ Charlas para socializar procedimiento de detección temprana del cáncer de mama, útero y próstata.


 Fecha de realización: mayo 2020.

### Programa Medicina del Trabajo.


 **Objetivo:** Adelantar la realización de las valoraciones médicas ocupacionales periódicas al personal de planta que a la fecha haya cumplido un año de servicio continuo en el Ministerio de Educación Nacional.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Realización de perfil lipídico.
- ⇔ Realización de visiometría.
- ⇔ Realización de examen con énfasis osteomuscular.
- ⇔ Exámenes especiales en seguridad vial a conductores.

 Fecha de realización: junio y julio 2020.

### Programa de Higiene Industrial.


 **Objetivo:** Adelantar la realización de las mediciones higiénicas con el objetivo de prevenir la generación de enfermedades laborales asociadas a riesgos físicos.






Lo anterior mediante:

- ⇔ Realización de medición de iluminación.
- ⇔ Realización de medición de confort térmico.
- ⇔ Realización de medición de ruido.

 Fecha de realización: noviembre 2020.

### **Programa de Seguridad Industrial.**


 **Objetivo:** Adelantar el seguimiento a la condiciones sub estándar y actos inseguros que de no evitarse pueden dar lugar a la generación de accidentes laborales.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Realización de inspecciones de seguridad a vías de circulación, extintores, bodegas y señalización.
- ⇔ Seguimiento a causas de accidentes laborales.
- ⇔ Realización de reparaciones locativas y eliminación de condiciones inseguras.

 Fecha de realización: Trimestralmente.


### **Programa estratégico de seguridad vial.**

 **Objetivo 1:** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en la implementación total del Sistema de Gestión de la de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto al componente de seguridad vial así:

**En concordancia con la Ley 1503 de 2011 que define:** los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias, con el fin de promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

**La Resolución 0001565 de 2014:** Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

**y la Resolución 1231 de 2016 por la cual:** se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.


 **Objetivo 2:** Divulgar, socializar y capacitar a los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional en el plan estratégico de Seguridad Vial mediante la realización de un evento masivo compuesto de varias actividades y que tenga un alcance general a toda la población del MEN.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Lanzamiento de la encuesta en prevención de riesgos viales.
- ⇔ Capacitación por dependencias sobre la prevención del riesgo vial.
- ⇔ Stand de ludo prevención de la ARL Positiva y la Secretaría de Movilidad.
- ⇔ Divulgación del Plan de Seguridad Vial y sus políticas de regulación mediante mecanismos internos de comunicación.

 Fecha de realización: febrero 2020.

### **Programa para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres.**


 **Objetivo:** Adelantar la evaluación y actualización del PIGRYRECD – Plan Integral de gestión de Riesgos y Respuesta a Emergencias, Contingencias y Desastres-.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Realización de simulacro de escritorio de primeros auxilios.
- ⇔ Realización de simulacro de escritorio de control de incendios.
- ⇔ Realización de simulacro de escritorio de emergencia psicosocial.
- ⇔ Realización de simulacro general de evacuación, búsqueda y rescate.

 Fecha de realización: Trimestralmente.

### **Programa de Contratistas y Proveedores.**


 **Objetivo 1:** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en la implementación total del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a la inclusión de los contratistas dentro del mismo así:

**En concordancia con el parágrafo 3°, del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 que indica:** *“Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema*



*correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista; salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo.”*

**El Decreto 723 de 2013:** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas **y el Decreto 1072 de 2015 que determina:** es obligación del contratante asegurarse de que sus contratistas— y *subcontratistas, incluso*—cumplan con las normas del SG-SST. Toda persona que ingrese en calidad de trabajador debe cumplir las disposiciones en materia de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo de la organización. Es imperativo, entonces, implementar mecanismos eficaces de capacitación, información y retroalimentación sobre el Sistema de Gestión, con los trabajadores de todo tipo.

 **Objetivo 2:** Garantizar la cobertura e inclusión del 100% de la población del Ministerio de Educación Nacional contratada por prestación de servicios teniendo en cuenta que acorde a la naturaleza de su vinculación.

Lo anterior mediante:


⇔ Bienvenida a la Entidad mediante corta presentación de: Plan Nacional de Desarrollo y articulación del MEN con su propósito superior.

⇔ Corta inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en: prevención de riesgos laborales, reporte de incidentes, plan de emergencias, área protegida, seguridad vial y responsabilidades en SG-SST como contratistas.

⇔ Afiliación a la ARL Positiva o ARL de base con la que venga (excepciones casos con más de un contrato por OPS).


⇔ Diligenciamiento de matriz de perfil sociodemográfico y MEDEVAC en simultáneo.

⇔ Revisión examen ocupacional, diligenciamiento matriz exámenes ocupacionales por contratista.

 Fecha de realización: enero 7 a 31 del año 2020.


## Plan Avanzado:

### Programa Vigilancia Cardiovascular.


 **Objetivo:** Brindar acompañamiento personalizado mediante sesiones individuales de asesoría a los servidores con patologías o síntomas cardiovasculares.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Definición de una ruta de atención a los servidores con apoyo y acompañamiento de una enfermera de la ARL para tamizaje cardiovascular y toma de antecedentes
- ⇔ Remisión al médico laboral de la ARL.
- ⇔ Remisión a nutrición para asesoría en hábitos y alimentación saludable.

 Fecha de realización: enero a noviembre 2020.

### Programa Vigilancia Visual.


 **Objetivo:** Brindar acompañamiento a los servidores con apoyo de un profesional en salud visual, quien asesorará mediante intervención personalizada al servidor, en el cuidado ocular requerido, así como en el manejo adecuado de la corrección óptica.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Realización de visimetría y jornadas de salud visual.

 Fecha de realización: junio 2020.

### Programa Vigilancia Riesgo Biomecánico (DME).

 **Objetivo:** Brindar acompañamiento personalizado mediante sesiones individuales de asesoría a los servidores con patologías o síntomas osteomusculares.

Lo anterior mediante:




⇔ Inspecciones antropométricas puesto a puesto en instalaciones Can y Elemento.


⇔ Escuelas terapéuticas: Con apoyo de la fisioterapeuta de la ARL, se creó una escuela por grupos focales según sintomatología:

- ❖ Escuela de cuello, espalda y hombro
- ❖ Escuela de miembros superiores y hombro
- ❖ Escuela de miembros inferiores y cintura
- ❖ Escuela de dolor por estrés o postura

⇔ Realización de pausas activas puesto a puesto. Martes en Elemento y Jueves en can, mediante sesiones de rumba terapia e higiene postural alternados cada 8 días.

 Fecha de realización: enero a noviembre 2020.


### **Programa Vigilancia Riesgo Psicosocial.**

 **Objetivo:** Brindar acompañamiento inicial por trabajo social y un brigadista psicosocial, realizando intervención en la crisis inicial del servidor con síntomas emocionales de difícil control (hiperventilación, llantos incontrolados, reacciones con alteración del comportamiento) y posteriormente se remite a la EPS para tratamiento. Con apoyo de un psicólogo especialista en salud ocupacional, se adelantará la inspección psicosocial estipulada en los requisitos legales colombianos. Los casos sicosociales que afecten la convivencia se remitirán al comité de convivencia para intervención grupal.

Lo anterior mediante:

⇔ Acompañamiento a emergencias psicosociales.

⇔ Acompañamiento a dependencias con principal riesgo de estrés.

 Fecha de realización: enero a diciembre 2020.

## Plan Especializado:

 **Objetivo:** Evaluar el desempeño del sistema.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Auditoría de Control Interno (primer y cuarto trimestre)
- ⇔ Auditoría de Secretaría de Movilidad (marzo).
- ⇔ Auditoría de Auditoría de Icontec (junio).
- ⇔ Auditoría de Alta Dirección – Comité de Gestión y Desempeño (junio y diciembre).

## 2.3 Anexos:

1. **Plan Operativo:** Anexo técnico en formato Excel con por planes, programas y cronograma de actividades, indicadores, destinación de recursos y responsables.
2. **Plan de comunicaciones:** Anexo técnico en formato pdf con las piezas comunicativas por programa y fechas de publicación.
3. **Diagnóstico de condiciones de salud:** Resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales vigencias 2019.

## 2.4 Historial de Cambios:

Historial de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	Enero 23 de 2020	Se crea el documento de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.
2	Enero 30 de 2020	Se realizan las modificaciones dadas en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional para la aprobación del mismo, en el sentido de incluir lo siguiente: Mediante la Resolución 17564 de 2019, el Ministerio de Educación se adoptó la política del Sistema Integrado de Gestión – SIG, comprometiéndose a implementar y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos entre si y con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que



<b>Historial de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>
		ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores.

